

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:		

Referencia: Declarar inhábil a los efectos procesales el 12 de marzo de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen los Vocales miembros del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Miguel Nathan LICHT, a fin de considerar la declaración de inhábil a los efectos procesales, el día 12 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha, en atención a la interrupción del servicio de internet y telefonía en la sede del Tribunal Fiscal de la Nación ubicada en la calle Alsina 470 que impidió el normal funcionamiento del organismo. Por ello, los señores Vocales

ACORDARON:

ARTÍCULO 1º.- Declarar inhábiles a los efectos procesales, el 12 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en el sitio web del Tribunal Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial y archívese.